



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL		INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 53 pesetas —: De años anteriores: 106 pesetas		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1987		Sábado 13 de junio		Número 134	

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Viconsa, S. A., vecino de Bilbao, Gral. Concha 12, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de camino en Santiago de Tudela».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de mayo de 1987. —
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4006.—2.060,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Pla-

nes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Viconsa, S. A., vecino de Bilbao, Gral. Concha 12, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso 3.^a fase en Vallejo de Manzanedo».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso, 3.^a fase, en Robredo de las Púebblas».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 11 de mayo de 1987. —
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4007.—2.370,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 560/84, promovido por Banco de Castilla, S. A., contra D. Angel García Rebollo y doña María Candelas Arranz Acón, de Aranda de Duero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de ocho millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día quince de octubre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día once de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del

acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el setenta y cinco por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Local Industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio denominado Moratín, ubicado en la calle y zona del mismo nombre, sin número demarcado. Ocupa una superficie construida de 301,10 metros cuadrados, está señalado con el núm. ocho y enclavado en las fachadas Norte y Este de la edificación. Inscrito al tomo 1.279, folio 42, finca 24.511. Tasado en ocho millones de pesetas (8.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4022.—7.250,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Kontar Abdelhacim, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio

de cinco días por impago de la multa de cinco mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 1.270 de 1986, seguido ante este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 3 de junio de 1987. — El Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de cuanto se tiene acordado en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.819/86, sobre estafa en los que aparece como parte perjudicada la Renfe, representada por el Procurador D. Manuel García Gallardo, y como denunciado José Suárez Fernández, últimamente domiciliado en Cáceres en la calle Aldea de Mora núm. 35 y en la actualidad en ignorado paradero; y habiéndose formulado recurso de apelación contra la sentencia dictada en estos autos por la representación de la Renfe, se ha acordado emplazar a las partes y Ministerio Fiscal por término de cinco días para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de Burgos a usar de sus derechos si les convinieren y bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto al denunciado José Suárez Fernández, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 4 de junio de 1987. — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.626 de 1986, sobre falta contra las personas, contra Carmelo Sáinz Ezquerro Chaves, mayor de edad y en la actualidad en ignorado

paradero, con último domicilio en Burgos, calle Felipe de Abajo, 23, 2.º D, ha acordado se le notifique y haga saber a citado condenado, que la sentencia recaída en el juicio indicado ha sido declarada firme, requiriéndole para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir el arresto menor que como pena le fue impuesta o indique su actual domicilio.

Al propio tiempo se interesa de las Autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho penado lo comuniquen a este Juzgado haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este juicio de faltas no procede su detención sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Carmelo Sáinz Ezquerro Chaves, expido la presente en Burgos, a 4 de junio de 1987. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su demarcación.

Doy fe: Que en juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 873 de 1986, ha recaído resolución cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«Acuerdo que, en ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado en fecha 12 de diciembre de 1986, en las presentes diligencias de juicio de faltas, procede determinar como cantidad de daños y perjuicios acreditada en fase de ejecución de sentencia por el perjudicado Antonio Martins Gonçalves, a cuyo pago viene obligado Angel de Miguel Astorga; en su calidad de condenado, en la referida sentencia, la de doscientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas. Notifíquese la presente resolución a las partes. Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo. Firmado y Rubricado. — Fernando García Mata».

Y para que sirva de notificación al perjudicado Antonio Martins

Goncaivez, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a 27 de mayo de 1987. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

D. José Ramón González Clavijo, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su Partido.

Hago saber: Que al haber sido habido e ingresado en prisión Enrique Solana Fernández, hijo de Avelino y María Luisa, nacido en Santander el día 1 de junio de 1966 con D. N. I. 22.731.996, se deje sin efecto la requisitoria que para la busca y captura de dicho procesado fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 21 de abril de 1987.

Dado en Briviesca, a 28 de mayo de 1987. — El Juez, José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D.ª Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en los autos que a continuación se indican, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la Villa de Lerma, a 15 de mayo de 1987. Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 265 de 1986, en juicio oral y público por denuncia de Julián José Luis Fraile Caballero, mayor de edad, soltero, militar y vecino de Irún, Ventas Olomar, 4, 4.º A, contra Angel Barriguet Torrijos, mayor de edad, funcionario, casado y vecino de Irún, Batallón Colón, II-67, sobre imprudencia con resultado de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y el Letrado Sr. Cancela

lzuierdo en representación y asistiendo a Angel Barriguet Torrijos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Barriguet Torrijos, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de las mismas que dejara de satisfacer, previa excusión de sus bienes, y a que indemnice a Julián José Luis Fraile Caballero, en la cantidad de 45.518 pesetas por los daños del coche y 8.312 pesetas por gastos de grúa y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Chomit Abdesiam, con último domicilio conocido en Francia, y hoy en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, que firma en Lerma, a 15 de mayo de 1987.—La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo con el núm. 90/87, a instancia de D.ª María Magdalena y D.ª María Amparo Carriazo Carriazo; D. José García Carriazo, D.ª Asunción, don Antonio y D. Carlos Alonso Carriazo, representados por el Procurador D. José Joaquín Benavides Herrera, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas.

Finca núm. 469 de las correspondientes a las de la Zona de Concentración Parcelaria de Trespaderne, al sito de «Pramoral», que linda N. carretera de Arroyuelos; S. y O. Francisco Angulo; E., desagüe. Superficie cinco hectáreas, 13 áreas, 40 centiáreas.

Finca núm. 1.206 de igual plano al sito de «Las Cortinas», linda N., linde; S., perdido; E., perdido y Victoria Alonso y Cecilio Angulo y

O., Jovita Martínez y excluida. Superficie dos hectáreas, 24 áreas.

Por el presente se cita a aquellos de quienes procedan los bienes o sus causabientes cuyo número y circunstancias se desconocen, a Miguel, Paula, Argimiro, Amalia, María y Amparo Carriazo, a los propietarios de las fincas colindantes: Victoria Alonso, Cecilio Angulo, Jovita Martínez y Francisco Angulo, cuyos domicilios se ignoran, a las personas que figuran catastradas dichas fincas que según la certificación del Catastro y Valoración Rústica de Burgos es «Carriazo Carriazo Hnos.», parcelas 469 y 1.206 del polígono uno del término municipal de Trespaderne, así como a las personas ignoradas, a las que pueden tener algún derecho real sobre las fincas y a los poseedores de hecho de las fincas, a fin de que dentro de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión deducida.

Villarcayo, 21 de mayo de 1987. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3823.—4.650,00

VITORIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que con el número 375/85 se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco General S. A., representado por el Procurador D. Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra don Luis Zaldívar Pallares y doña Victoria Sáez Sánchez, don José Gazpio Zabala y doña María Lourdes Santamaría González y D. Angel Zaldívar Pallares y doña María Nieves Gazpio Zabala, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, en su caso, ambos por término de 20 días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

«Rústica: Heredad secano e indivisible al sitio de Las Huertas o

Entre Ríos, conocida por el sitio de Mercadillo, término municipal de Pancorbo, de 33 ár., 25 centiáreas. Linda: norte, Mario Linaje; sur, Africo Ortiz y Jesús López; este, cauce; y oeste, Mario Linaje y herederos de Mario Grisaleña. Es la parcela 108 del Polígono 20, inscrito al folio 175 del tomo 1.105 del archivo, libro 89 del Ayuntamiento de Pancorbo. Inscripción 1.ª y 2.ª de la finca 8.131».

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel 15, 2.º, Oficina 13), por segunda vez, el día 9 de julio próximo, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, habiendo sido el tipo de la primera el precio pactado en la escritura de Constitución de Hipoteca que asciende a, pesetas, 1.750.000, y por tercera vez, en su caso, el día 3 de septiembre próximo, a las 10,30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos señalados en cada una de ellas.

2.º Que para tomar parte en la segunda y tercera subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

3.º Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 22 de mayo de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3824.—7.815,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Jorge Tomás Do Reis Da Costa, nacido en San Bartolomeu dos Galegos (Portugal), el 18 de marzo de 1948, hijo de Joaquín y de Alzira, soltero, cocinero, y con último domicilio conocido en Vitoria, calle Ariznavarra, 25, 10, izq., y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de practicarle las Diligencias núm. 30 de 1986, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Santiago Kaifer Alonso, hijo de José Luis y de María Concepción, nacido el día 20 de julio de 1964 en Vigo (Pontevedra), soltero, estudiante, y con último domicilio conocido en Vigo, Travesía de Sindicado núm. 3; y a Julio Romero del Cura, hijo de Lucio y de María Luisa, nacido el día 21 de abril de 1963, en Salamanca, casado, jardinero, y con último domicilio conocido en Salamanca, calle Alfonso VI, núm. 1.216, 9.º C, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de practicar las Diligencias Dolosas núm. 772 de 1986, bajo apercibimiento de pararles el per-

juicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Joaquín Morreira Viera, mayor de edad, camionero, con domicilio en Vila de la Nova de Famalicao (Portugal); y a José Rego Lda., cuyas circunstancias personales se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día 1 de julio de 1987, a las 10,45 horas de su mañana, para asistir a la vista de apelación señalada en el juicio de faltas núm. 681 de 1984, como apelados, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Angel Abadiano Berrio, mayor de edad, casado; y a Basilio Berrio Berrio, soltero, sin profesión, ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 51 de 1986, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1987 y hora de las 13,10 de la mañana, debiendo de traer los medios de prueba de que intenten valerse, y previniéndoles que, en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Marcelino García González, nacido en Baracaldo (Vizcaya), el día 19 de febrero de 1959, hijo de Marcelino y Carolina, sin profesión y sin domicilio fijo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito para la celebración del juicio de faltas núm. 402 de 1987, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1987 y hora de las 12,30 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Clavelina Alvarez Riego, mayor de edad, nacida el día 24-7-46, camarera, vecina de Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala

de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 278 de 1987, que tendrá lugar el día 2 de julio y hora de las 13,30, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Patrice René Pierre, mayor de edad, natural de Niort Deux Sevres (Francia), con domicilio en 79310, Macieres, en Getime (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el juicio de faltas núm. 417 de 1987, ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocido por el Médico Forense, bajo el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Clavelina Alvarez Riego, domiciliada en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruido del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocida por el Médico Forense, bajo el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Juicio de faltas núm. 239 de 1987.

Alfredo Garachana Díez, mayor de edad, con domicilio en la República Dominicana, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 9 de julio de 1987 y hora de las 13,10 de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 49 de 1987, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y previéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Reinhold Dengel, súbdito alemán y al legal representante de Witte-

wer Gumbg-Co, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas núm. 62 de 1987, señalado para el día 7 de julio y hora de las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndoles que, de comparecer, deben hacerlo con los medios de que intenten valerse, con los apercibimientos de ley.

Jesús Gómez Calzada, súbdito español, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 21 de 1987, que tendrá lugar el día 7 de julio y hora de las 4,10 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndole que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de que intente valerse, con los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLARCAYO

Gayle Wheeler, con domicilio desconocido en España, a fin de que el día 2 de julio, y hora de las 10,30, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a la celebración del juicio de faltas núm. 79 de 1987, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Hassane Watfaqui, vendedor ambulante, vecino de Marruecos, para que comparezca el día 26 de junio y hora de las 12, ante este Juzgado, para asistir a las sesiones de juicio oral en las Diligencias dolosas núm. 17 de 1987, por hurto.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Asunción Terradillos Núñez, con domicilio en Zurich (Suiza), calle Hirsquaeinerwer núm. 21, 8057, para que en el término de 10 días, comparezca ante este Juzgado a efecto de que sea examinado por el Médico Forense de las lesiones sufridas; todo ello tramitado en las diligencias de juicio de faltas número 117 de 1987, sobre impruden-

cia con resultado de muerte, lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Amandio da Costa Dias, mayor de edad y vecino de 1232, Confingnono, Gêneve (Suiza), con domicilio en c./ Chemin de la Galaise núm. 58; a la Compañía de Seguros Basler Versiche Rungs «Gesells Chaft la Galoise Compagnie D'Assurances», con domicilio social en CH-16/1377662 Basel, Suiza, calle Aescgeplatz núm. 7; y a María Livania dos Santos Dias, con igual domicilio que el primero, por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el próximo día 22 de junio y hora de las 11,10, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 49 de 1987.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 11/87, seguidos a instancia de D. Ricardo Arce Arnáiz y otros, contra Comercial Magefesa, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la empresa ejecutada y depositados en la calle Serramagna, núm. 3, de Burgos, siendo sus depositarios don Ricardo Arce Arnáiz y don Elías García Díez:

- 2 mesas de oficinas, 1.000 ptas.
- 3 archivadores metálicos, 3.000.
- 2 mostradores, 500.
- 2 placas eléctricas Magefesa, 1.000.
- 1 silla 100, 100.
- 1 carro Involca, 500.
- 1 armario de formica, color madera, 100.
- 1 vehículo Seat 124 Ranchera, BI-3894-E, 15.000.
- Estanterías metálicas de almacén, 25.000.

- 1 pulidora Letag., 1.000.
 6 taquillas metálicas, 6.000.
 2 mesas de trabajo, 200.
 Total lote: 53.400.
- 26 asadores grill 32-R, 120.250 pesetas.
 39 asadores grill 28 pd., 133.205.
 56 asadores grill 32, 161.056.
 59 cafeteras express con vaporizador, 162.870.
 12 cafeteras express crema, 35.490.
 60 planchas de viaje P-11, 56.610.
 36 planchas mod. 21, 28.836.
 35 planchas vapor mod. 401, 63.525.
 50 planchas vapor mod. 400, 86.925.
 299 planchas vapor mod. 150 spray, 328.900.
 90 planchas vapor mod. 351, 116.028.
 75 planchas vapor mod. 350, 94.350.
 79 hamburgueseros, 106.271.
 12 ollas quisoterm, 29.146.
 32 crepieres eléctricas, 56.614.
 36 sandwicheras triangulares, 60.422.
 28 sandwicheras cuadradas 2, 46.995.
 4 sandwicheras cuadradas 4-a, 9.472.
 26 tostadores de pan, 49.202.
 2 yogurteras redondas, 1.040.
 7 freidoras eléctricas R-2-5, 15.321.
 26 barbacoas eléctricas, 31.876.
 9 freidoras eléctricas c-2 vitrifi., 24.520.
 5 ollas aluminio núm. 6, 10.093.
 7 ollas aluminio núm. 8, 16.552.
 5 ollas aluminio núm. 8, 14.385.
 18 ollas acero rectas núm. 4, 38.718.
 36 ollas acero rectas núm. 6, 82.782.
 18 ollas acero rectas núm. 8, 49.473.
 4 ollas acero rectas núm. 10, 13.024.
 64 ollas acero bombeadas número 6, 149.568.
 3 ollas acero bombeadas número 8, 6.872.
 41 ollas acero núm. 6 M. G., 67.384.
 6 baterías 13 piezas novax-10, 88.587.
 4 rustideras novax-10, de 24, 9.274.
 4 supercacerolas novax-10 de 24, 10.626.
- 11 fuentes universal de 20 con ventosa, 5.957.
 10 ollas novax-10 de 24, 28.435.
 3 superollas novax-10 de 24, 8.976.
 Total lote: 2.419.630 pesetas.
- 9 cazos novax-10 de 16, 11.873 pesetas.
 78 juegos 2 bols rectangular, 25.553.
 130 bols rectangular de 16, 19.708.
 75 bols rectangular de 18, 13.200.
 134 juegos 3 bols redondos, 57.191.
 590 bols redondo de 14, 71.508.
 56 bols redondo de 16, 7.885.
 250 bols redondos de 19, 41.200.
 74 juegos 2 bols redondos, 19.388.
 21 freidoras vitrificadas con tapa de vidrio, 16.489.
 20 cafeteras mod. América de 6 tazas, 21.448.
 42 cafeteras mod. Europa de 6 tazas, 30.408.
 4 baterías 8 piezas plus cónica, 24.160.
 13 tanques de 14 plus cónica, 72.176.
 3 cazos de 14 plus cónica, 1.336.
 4 cazos de 16 plus cónica, 2.005.
 4 ollas de 20 plus cónica, 3.954.
 3 cacerolas de 24 plus cónica, 3.556.
 45 ollas inoxal 6 bombeada de 20, 42.120.
 7 ollas inoxal 6 bombeada de 16, 5.023.
 6 cazos inoxal 6 bombeada de 20, 3.737.
 24 cazos inoxal 6 bombeada de 16, 11.538.
 15 tanques inoxal 6 bombeada de 14, 6.750.
 24 tanques inoxal-6 recta de 14, 9.648.
 20 tanques inoxal-6 recta de 12, 7.768.
 21 cazos inoxal-6 recta de 14, 8.106.
 22 cazos inoxal-6 recta de 16, 9.504.
 13 cazos inoxal-6 recta de 18, 6.370.
 36 ollas inoxal-6 recta de 16, 23.825.
 39 ollas inoxal-6 recta de 20, 33.275.
 7 ollas inoxal-6 recta de 22, 6.807.
 51 cacerolas gur-2 de 16, 21.950.
 32 cacerolas gur-2 de 22, 20.480.
 2 cacerolas gur-2 de 24, 1.470.
 138 ollas gur-2 de 14, 50.040.
 85 ollas gur-2 de 16, 40.154.
 8 ollas gur-2 de 20, 4.947.
- 5 ollas gur-2 de 24, 3.800.
 43 tanques gur-2 de 12, 8.600.
 11 tanques gur-2 de 14, 3.133.
 38 escurreverduras de 20, 14.774.
 4 escurreverduras de 22, 1.707.
 6 coladores esféricos gur de 20, 1.613.
 Total lote: 790.177 pesetas.
- 6 escurreverduras de 18, 1.399 pesetas.
 15 rustideras de 28, 4.878.
 4 rustideras de 40, 1.630.
 66 rustideras de 32, 21.542.
 23 rustideras de 35, 7.001.
 6 juegos moldes gur, 4.978.
 25 juegos 8 moldes gur, 53.320.
 31 flaneras gur lisa de 18, 6.113.
 14 flaneras gur onduladas de 19, 1.736.
 14 moldes gur hondo rectangular de 29, 3.752.
 41 moldes gur hondo rectangular de 24, 8.938.
 37 moldes rectangular liso llano de 35, 15.688.
 13 moldes ondulados llano circular de 24, 1.975.
 50 moldes ondulados llano circular de 27, 10.480.
 6 moldes ondulados llano circular de 29, 1.478.
 3 moldes circular liso llano 24, 457.
 24 moldes circular liso llano 27, 4.282.
 20 moldes circular liso llano 30, 4.504.
 3 juegos de café serie derio 18/10, 3.556.
 4 balanzas de cocina, 3.264.
 8 cubos de hielo con pie, 3.645.
 13 bandejas greca de 37, 3.640.
 17 paelleras gur de 26, 4.889.
 9 paelleras gur de 38, 5.245.
 19 asadores gur de 26, 5.556.
 19 asadores gur de 28, 6.194.
 18 asadores gur de 24, 4.556.
 19 sartenes gur-2 de 28, 7.076.
 8 sartenes gur-2 de 16, 1.286.
 160 sartenes gur-2 de 18, 28.992.
 112 sartenes gur-0 de 16, 14.694.
 66 sartenes gur-0 de 20, 11.352.
 68 sartenes gur-0 de 26, 16.728.
 10 sartenes gur-0 de 28, 2.760.
 7 sartenes gur-0 de 30, 2.150.
 25 sartenes gur-0 de 32, 8.200.
 26 sartenes rubí de 24, 6.666.
 63 sartenes rubí de 28, 21.571.
 26 sartenes 3 estrellas de 22, 6.739.
 121 sartenes fuego de 22, 32.912.
 40 sartenes fuego de 24, 11.808.

- 20 sartenes fuego de 28, 7.881.
24 sartenes guisera de 24, 14.400.
Total lote: 389.920 pesetas.
- 5 estuches cubiertos mod. 70 de FL-76, 57.863 pesetas.
1 estuche cubiertos mod. 70 de FFL-18, 12.312.
1 estuche cubiertos mod. 70 de L-114, 15.832.
1 estuche cubiertos mod. 70 de FL-130, 18.205.
16 estuches cubiertos 51 p. modelo 900, 194.992.
2 estuches FL-130 mod. 1.950 MB, 16.913.
2 estuches FL-114 mod. 1.950 MB, 14.170.
4 estuches FL-104 mod. 1.950 MB, 27.170.
3 estuches FL-76 mod. 1.950 MB, 15.826.
1 estuche FL-76 mod. 125 MB, 6.860.
2 estuches FL-16 mod. 120 MB, 14.067.
2 estuches FL-130 mod. 120 MB, 22.661.
1 estuche FL188 mod. 50, 7.007.
1 estuche FL-76 mod. 50, 6.640.
2 estuches FL-114 mod. 1.900 MB, 14.170.
1 estuche FL-130 mod. 1.900 MB, 8.456.
1 estuche FL-88 mod. 82 MB, 7.669.
3 estuches FL-114 mod. 82 MB, 24.454.
1 estuche C-130 mod. 1.100, 8.145.
98 pots bicolor 8 cms. horóscopo, 13.181.
10 sartenes inoxal-6 cónica de 24, 8.080.
14 cafeteras vitrificadas servir alta, 10.584.
10 asadores cuadrados, 7.715.
136 juegos 24 pinzas cubiertos modelo 110, 93.840.
33 crepieres manual, 13.794.
100 platos de huevos 18 % de 13, 7.150.
12 bandejas serie Derio de 38, 8.982.
47 freidoras vitrificadas de 22, 20.774.
21 freidoras vitrificadas de 24, 11.288.
18 bandejas serie Asúa de 44, 8.559.
12 cazos acero 18 % de 20, 4.764.
10 cazos acero 18 % de 16, 3.095.
8 fuentes oval Luis XV 18% de 21, 736.
8 fuentes oval Luis XV 18 % de 25, 672.
23 fuentes oval Luis XV 18 % de 40, 5.405.
19 fuentes oval Luis XV 18 % de 45, 5.235.
107 fuentes oval Luis XV 18 % de 50, 38.841.
8 bandejas rectangular sin asas 47 18 %, 4.028.
23 bandejas rectangular con asas 47 18 %, 14.295.
17 juegos cocina colonial, 26.367.
4 bandejas autoservicio 6 cavidades 18/10, 3.808.
1 bandeja autoservicio 5 cavidades 18/10, 760.
Total lote: 805.365.
1 sopera con pie y tapa Luis XV 18/10 de 22, 1.107 pesetas.
1 sopera con pie y tapa Luis XV 18/10 de 24, 1.231.
19 fuentes oval Luis XV 18/10 de 25, 5.350.
1 fuente oval Luis XV 18/10 de 30, 331.
1 fuente oval Luis XV 18/10 de 40, 504.
1 fuente oval Luis XV 18/10 de 45, 647.
5 bandejas rectangular c/ asas 43 Luis XV, 4.468.
2 juegos de legumbres, 2.372.
18 juegos de cuchillos 14 piezas modelo 894, 66.845.
3 juegos de cuchillos 8 piezas modelo 894, 6.072.
3 juegos de cuchillos 8 piezas modelo 860, 6.926.
5 juegos de cuchillos 14 piezas modelo 860, 19.988.
2 juegos de cuchillos 9 piezas modelo 850, 4.000.
9 juegos 6 cuchillos y 6 tenedores chul. 850, 19.526.
3 juegos 6 cuchillos chuleteros 850, 2.882.
3 estuches 6 cuchillos chuleteros 810, 4.320.
8 juegos cocina tablemo modelo 850, 9.811.
18 juegos cocina tablero modelo 894, 22.507.
10 juegos 5 piezas tablero 1 860, 12.000.
78 vasos yogurtera cristal en estuche de 6, 7.363.
165 vasos yogurtera plástico en estuche de 6, 15.576.
14 cacerolas vitrificadas modelo 2485 de 16, 3.640.
6 ollas vitrificadas mod. 2485 de 20, 2.282.
3 ollas vitrificadas mod. 2485 de 16, 853.
19 cazos vitrificados mod. 2485 de 14, 3.040.
18 tanques vitrificados mod. 2485 de 14, 3.276.
204 cuchillos cocina mod. 850 de 15, 30.192.
120 cuchillos cocina mod. 850 de 12,5, 15.936.
216 cuchillos cocina mod. 850 de 17,5, 37.325.
74 cuchillos cocina mod. 850 de 22,5, 13.568.
4 machetas 850, 12.992.
19 cuchillos cocina mod. 894 de 17,5, 3.542.
58 cuchillos cocina mod. 894, de 15, 8.908.
9 cuchillos cocina mod. 894 de 12,5, 1.332.
11 cuchillos cocina mod. 894 de 8,5, 1.329.
3 cuchillos cocina mod. 860 de 25 francés, 1.267.
23 cuchillos cocina mod. 860 de 21, 6.734.
4 cuchillos cocina mod. 860 de 25, 1.322.
12 cuchillos congelados mod. 860 de 21, 3.744.
4 cuchillos fiambres mod. 860 de 21, 1.178.
28 cuchillos cocina mod. 860 de 10, 5.174.
12 cuchillos cortar pan mod. 860 de 25, 3.965.
4 tijeras, 732.
Total lote: 376.157.
41 cuchillos de cocina mod. 894, 7.110 pesetas.
17 sartenes y paelleras pulidas de 16, 918.
120 sartenes y paelleras pulidas de 18, 7.308.
80 sartenes y paelleras pulidas de 20, 5.110.
20 sartenes y paelleras pulidas de 22, 1.340.
191 sartenes y paelleras pulidas de 24, 14.550.
54 sartenes y paelleras pulidas de 26, 4.390.
61 sartenes y paelleras pulidas de 28, 5.288.
13 sartenes y paelleras pulidas de 30, 1.220.
25 sartenes y paelleras pulidas de 32, 3.020.
91 sartenes y paelleras pulidas de 36, 12.910.
4 sartenes y paelleras pulidas de 40, 660.

5 sartenes y paelleras pulidas de 50, 1.210.

355 sartenes y paelleras vitrificadas de 18, 27.600.

160 sartenes y paelleras vitrificadas de 20, 13.008.

12 sartenes y paelleras vitrificadas de 22, 1.020.

135 sartenes y paelleras vitrificadas de 24, 13.360.

112 sartenes y paelleras vitrificadas de 26, 11.760.

69 sartenes y paelleras vitrificadas de 28, 7.990.

40 sartenes y paelleras vitrificadas de 30, 4.980.

26 sartenes y paelleras vitrificadas de 32, 3.930.

43 sartenes y paelleras vitrificadas de 40, 9.220.

17 asadores vitrificados de 20, 1.180.

Total lote: 159.082.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 6 de julio de 1987.

Segunda subasta: 27 de julio de 1987.

Tercera subasta: 7 de septiembre de 1987.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

1.ª Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

3.ª En caso de que en primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha indicada con rebaja del 25 %, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

4.ª No conviniendo al ejecutante la adjudicación del bien por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la L. E. C.

5.ª Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 28 de mayo de 1987. — El Magistrado, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

3954.—12.000,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Don Aurelio Fernández Rodríguez ha solicitado autorización para construir una caseta en finca de su propiedad de 12 m.², de superficie, en la margen izquierda del río Ebro a una distancia de 40 metros del cauce en el término municipal de Población de Valdivielso (Burgos).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de mayo de 1987.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4025.—2.650,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiéndose solicitado por Confecciones Massa, adjudicatario del

contrato de suministro de gabardinas para la Policía Municipal, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 28 de mayo de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3959.—1.620,00

Habiéndose solicitado por FERROVIAL, adjudicatario del contrato de las obras de construcción de la Casa de Cultura de Gamonal, la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 30 de abril de 1987.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

3651.—1.925,00

Por doña María de los Angeles García Obregón se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta de pescados al por menor en la calle Castrojeriz núm. 2, bajo. Exp. 30-M-87.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Noci-

vas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de junio de 1987. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4015.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y de más interesados, que a partir del próximo día 15 de junio y durante un plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en vía voluntaria, los recibos de la tasa por entradas de vehículos en los locales con licencia municipal de vado de uso permanente y horario del año 1987, finiquitando dicho periodo el próximo día 17 de agosto

Que durante el periodo comprendido entre el 18 y el 24 de agosto, ambos inclusive, se suspenderá la cobranza, a fin de realizar las operaciones contables de cierre y comprobación de la recaudación en dicho periodo, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 925 de 1977.

Que a partir del próximo 25 de agosto, los recibos impagados se harán efectivos en vía ejecutiva, aplicándose el recargo de apremio del 20 por ciento, que estipula el art. 96 del Reglamento de Recaudación vigente.

Que los recibos se pueden hacer efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente. — Personándose por sí a través de un tercero en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en las Oficinas Municipales, siendo el horario estable-

cido de 9,30 horas a 13,30, todos los días laborables.

b) Por domiciliación permanente de recibos. — El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

Miranda de Ebro, a 1 de junio de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Intervención

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1987 acordó:

«Aprobar el Podrón para el cobro de la tasa por entrada de vehículos en locales con licencia municipal de vado de uso permanente y horario correspondiente al ejercicio 1987, que comprende 343 recibos, por un importe de seis millones trescientas cincuenta y una mil seiscientas ochenta y cinco pesetas (6.351.685)».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril dicho Padrón se halla expuesto al público, en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 1 de junio de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Por D. Francisco Peciña Arana se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un taller de carpintería en el Polígono Industrial de Bayas, Parcela Nido, N-R-101-R 11 H, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 1 de junio de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4028.—2.300,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

El Pleno del Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros, en sesión de 10 de marzo de 1987, acordó solicitar y concertar con la Caja de Cooperación Provincial, un contrato de préstamo por importe de 4.000.000 de pesetas, que devengará el tipo de interés básico del Banco de España, por un plazo de amortización de seis años y una cuota anual equivalente a la sexta parte del préstamo, más los intereses y comisiones devengados al tipo anteriormente referido, para financiar la adquisición Casa Solariaga y fincas adyacentes.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en Secretaría, Intervención, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Barbadillo de Herreros, a 28 de mayo de 1987. — El Alcalde, Ramón Martínez García.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento las Memorias Valoradas de Pavimentación Parcial de:

Calle la Toba, en Santa María del Campo, redactada por el Ingeniero Técnico de O. P., D. Vicente

Gil Campo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Calles Carrabarríos y del Amor, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Vicente Gil Campo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.420.000 pesetas.

Calles Pirineos, Mesón y Plaza del Corro, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. José Ramón Villalba García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de, pesetas, 2.463.994.

Plaza San Miguel, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, don Santiago Mediavilla del Castillo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.492.982 pesetas.

Proyecto de Instalación de Camping, redactado por los Arquitectos D. Carlos y D. Miguel Ángel Martínez García, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 10.761.000 pesetas.

Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ramón Villalba García, de pavimentación de las calles del Francés, del Pozo San Luis y Plaza del Oro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.489.395 pesetas.

Memoria Valorada, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. J. Ramón Villalba García, de pavimentación de las calles Pirineos, Mesón y Plaza del Corro, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de, pesetas, 2.499.877.

Quedan expuestos al público por espacio de quince días, a fin de poder ser examinados y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Campo, a 25 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 4 de mayo de 1987, se acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España, un préstamo por importe de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000), para poder atender las necesidades de financiación de las obras de reforma de la Casa Consistorial.

Durante el plazo de 15 días todos los interesados podrán exami-

nar el expediente y formular las reclamaciones oportunas.

Campillo de Aranda, a 14 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Jaime Olano Moliner y su esposa doña María del Pilar de la Lastra Urraca, por débitos para con la Hacienda Pública, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Jaime Olano Moliner y su esposa doña María del Pilar Díez de la Lastra Urraca, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 13 de julio de 1987, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, núm. 39, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 136 en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único: Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.193, folio 121, finca 15.270. Urbana, local comercial señalado con la letra B de la planta tercera, situada a la izquierda subiendo por la escalera número setenta y nueve de la parcelación del edificio en esta ciudad en la Avda. del Cid, núm. cuatro, con superficie construida aproximada de ciento setenta metros cuadrados destinados en un solo departamento con servicios de aseo. Linda al

Norte, local comercial con la letra A de esta planta situado a la izquierda subiendo por la escalera; al Sur, trasera calle de San Juan; al Este, calle del Mercado, y al Oeste, local comercial señalado con la letra C de esta planta, situado a la derecha subiendo por la escalera y elementos comunes. Se le asigna una cuota de participación por razón de comunidad de un entero y ochenta centésimas por ciento y para gastos de locales comerciales la especial de seiscientos cincuenta centésimas por ciento.

El precio de tasación es de pesetas, 12.750.000 (doce millones setecientos cincuenta mil pesetas).

Segundo: Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario en su caso y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta, dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos, debidamente conformado por la entidad librada.

Tercero: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 12.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja del tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos que se soliciten para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuere, podrá adjudicarse directamente la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuarto: Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identificación del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones mediante el presente edicto, así como a los miembros de la comisión liquidadora de la suspensión de pagos de D. Jaime Olano Moliner.

Burgos, 3 de junio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4030.—12.750,00

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de Tributos del Estado, contra Aplicaciones Eléctricas Industriales Grady, S. A., por sus débitos para con la Hacienda Pública, por el concepto de contribución urbana de los años 1984 y 1985 extendidos a nombre de Garbarro Vascongadas, S. A., cuyo importe asciende a ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesetas (85.864), ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta pro-

vincia, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de Aplicaciones Eléctricas Grady, S. A., para cuyo acto ha sido señalado el próximo día 7 de julio, a las 10 horas de su mañana, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, sito en calle Vitoria, núm. 39, procédase a la celebración de la misma, observándose en su trámite y realización lo establecido en los arts. 136 en cuanto sea de aplicación, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote único. — Urbana, local comercial de la planta baja, designado con el núm. 2 de la parcelación del edificio en esta ciudad, en la calle Vitoria señalado con los números 163 y 165, con una superficie construida de 185 metros y 45 decímetros cuadrados, y útil de 174 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda al Norte, con terreno del señor Moreno, que se destinará a calle de Nueva Apertura; por el Sur, con fachada a calle Vitoria; por el Este, con local comercial de la planta baja núm. 3 del mismo edificio; por el Oeste, con local comercial de la planta baja núm. 1 y portal de este edificio. Cuota 1,33 por 100. Valorado a efectos de subasta en 3.170.050 pesetas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en el Tesoro, si el adjudicatario no hiciera efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hicieran efectivos los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación

de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros y que el adjudicatario del inmueble podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que dado el carácter prioritario que reconoce al Estado las disposiciones vigentes para el cobro de la contribución urbana de la finca embargada, en virtud de lo previsto en el art. 73 de la Ley General Tributaria, núm. 230/1963 de 28 de diciembre, art. 37 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto núm. 3.154/1968 de 14 de noviembre, regla 19 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto núm. 2.260/1969 de 24 de julio y art. 194 de la Ley Hipotecaria, ésta se convoca libre de cargas a pesar de las anotaciones registrales que pesen sobre la misma.

8.º Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, en la subasta pública, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados de dicha licitación, previa solicitud a la mesa de subasta.

Advertencia: A los acreedores, hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, a los titulares del inmueble que se enajena, a los terceros poseedores si los hubiera y a todas aquellas personas que de algún modo pudiera afectar la subasta convocada, de tenerlos por notificados con plena virtualidad por medio de este edicto.

Burgos, a 1 de junio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4029.—10.000,00

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado. — Zona de Briviesca

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra D. Constantino Fernández Carranza, se ha dictado con fecha 21 de mayo de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, con fecha 19 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de D. Constantino Fernández Carranza, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 20 de agosto, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria núm. 39, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Nombre del deudor: Constantino Fernández Carranza.

Lugar donde radica la finca: La Vid de Bureba.

Descripción de la misma: Rústica, sita en el paraje La Corneja, en el municipio de La Vid de Bureba, número 96 del Plan General de Concentración Parcelaria, linda: Norte, zona excluida; Sur, Antoliano Ojeda (f. 97) y arroyo de La Corneja que la atraviesa; Este, zona excluida y camino de La Vid de Bureba a Busto; Oeste, María Adoración Ruiz (f. 95), camino y Teófilo de la Torre (f. 102). Tiene una superficie de 1,5560 hectáreas.

Cargas reales que han de subsistir: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: Ochenta y cinco mil quinientas ochenta pesetas (85.580).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca si no fuera objeto de remate en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores, hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Briviesca, a 25 de mayo de 1987.
La Recaudadora (ilegible).

3981.—7.850,00

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra D. Eugenio Gutiérrez Arnáiz, se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1987, las siguientes:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, con fecha 22 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de D. Eugenio Gutiérrez Arnáiz, procédase a la celebración del acto de la subasta,

para la que se señala el día 20 de agosto, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria, núm. 39, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Nombre del deudor: D. Eugenio Gutiérrez Arnáiz.

Lugar donde radica la finca: Briviesca (Burgos).

Descripción de la misma: Urbana, vivienda del piso 4.º, tipo 2, del bloque A, núm. 41 del edificio distribuido en los bloques 3 y 4 del plan general de ordenación de la finca «La Alcaldía», en Briviesca, con una extensión de 94,78 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, piso 1.º y zona verde; izquierda, piso 3.º; fondo, zona verde. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor del edificio del 2,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.709, folio 55, finca 14.304.

Cargas reales que han de subsistir: Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Municipal, en garantía de un préstamo de 1.500.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: Un millón noventa y cinco mil setecientos veinticinco pesetas (1.095.725).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación

de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores, hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Briviesca, a 23 de mayo de 1987.
La Recaudadora (ilegible).

3982.—8.275,00

La Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo que se instruye en esta Zona de mi cargo, contra Embutidos de Briviesca, S. A., se ha dictado con fecha 23 de mayo de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, con fecha 19 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de Embutidos Briviesca, S. A., procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 20 de agosto, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria, núm. 39, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Nombre del deudor: Embutidos de Briviesca, S. A.

Lugar donde radica la finca: Briviesca (Burgos).

Descripción de la misma: Urbana, parcela núm. 25 de la manzana C del Polígono Industrial de «La Vega», en Briviesca, de 3.497 metros cuadrados. Linda: Norte, calle F; Sur, parcela núm. 24; Este, parcela núm. 34, y Oeste, calle C. Sobre dicha finca se encuentra construida una nave de elaboración de embutidos, con una superficie útil de 200 metros cuadrados, de una sola planta y una nave secadero de dos plantas, con una superficie de unos 215 metros cuadrados construidos.

Cargas reales que han de subsistir: Hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, por un importe de 15.045.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: Cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientas pesetas (4.666.400).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, fianza del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de la finca si no fuera objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores, hipotecarios o pignoratícios, foras-

teros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Briviesca, a 25 de mayo de 1987.
La Recaudadora (ilegible).

4003.—8.000,00

Recaudación de Tributos del Estado Zona de Villarcayo

Doña María Begoña Izquierdo Rivas, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación contra don Antonio Abásolo Garay, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda por acuerdo de fecha 28 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de D. Antonio Abásolo Garay, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 21 de agosto, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria número 39 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: D. Antonio Abásolo Garay.

Lugar donde radica la finca: Nava de Mena (Valle de Mena).

Situación y cabida: Rústica, heredada en el sitio de Las Matas, del pueblo de Navas, término municipal del Valle de Mena, de 15,20 áreas, en dicha finca se ha construido un pabellón destinado a usos industriales, que consta de 2 plantas, la baja y alta. Ocupa una superficie de 432 metros cuadrados, producto de 14 metros de ancho por 28 de largo.

De la presente finca, sale a subasta las dos terceras partes proindivisas propiedad del deudor.

Tipo de subasta para la primera licitación: Dos millones ciento cuarenta y tres mil doscientas treinta y dos pesetas (2.143.232).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que dada la cuantía de la fianza a constituir, ésta se podrá efectuar mediante talón bancario conformado.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que las hipotecas y créditos preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, obligándose el adjudicatario a la subrogación de los mismos.

7.º Que el rematante de los bienes, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes, caso de no haber adjudicatario en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor y a su esposa, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, y a cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas con la presente subasta, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Villarcayo, a 2 de junio de 1987. La Recaudadora, María Begoña Izquierdo Riveras. 4066.—8.525,00

Doña María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación contra don Eusebio Yanguas Azcona, se ha dictado con fecha 2 de mayo de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda por acuerdo de fecha 28 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de D. Eusebio Yanguas Azcona, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 21 de agosto, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria número 39 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: D. Eusebio Yanguas Azcona.

Lugar donde radica la finca: Navia de Mena (Valle de Mena).

Situación y cabida: Urbana. Elemento 1-A. Lonja primera derecha entrando al portal de la planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Linda por el norte y este, con la lonja segunda derecha; por el sur, terreno libre de edificación; y por el oeste, con portal y caja de la escalera y una lonja, primera izquierda. Tiene una participación en relación con el total del edificio del 2,35 por 100.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta para la primera licitación: Ochenta y cinco mil ochocientos pesetas (85.800).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no ha-

cen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante de los bienes, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes, caso de no haber adjudicatario en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor y a su esposa, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, y a cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas con la presente subasta, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Villarcayo, a 2 de junio de 1987. La Recaudadora, María Begoña Izquierdo Riveras.

4064.—7.900,00

Doña María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Recaudación contra don Albino Vieites Carnota, se ha dictado con fecha 1 de junio de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda por acuerdo de fecha 28 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de D. Albino Vieites Carnota, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 21 de agosto, a las 10

horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, sita en la calle Vitoria número 39 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen licitar en la misma, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Albino Vietes Carnota.

Lugar donde radica la finca: Medina de Pomar.

Situación y cabida: Urbana, local núm. 17 o vivienda situada a la derecha subiendo de la planta alta tercera, con acceso por el portal núm. 3 del Grupo Río Trueba, en la Avda. del General Franco, en Medina de Pomar. Linda: este o frente, escalera y local núm. 18; derecha, vial; izquierda, plazuela, y fondo, vial y casa núm. 4. Tiene una superficie útil de 68,05 metros cuadrados.

Tipo de subasta para la primera licitación: cuatrocientas cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesetas (449.850).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que dada la cuantía de la fianza a constituir, ésta se podrá efectuar mediante talón bancario conformado.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que sobre el citado inmueble existe una hipoteca a favor de

la Caja de Ahorros Municipal, la cual quedará subsistente, obligándose el adjudicatario a la subrogación de la misma.

7.º Que el rematante de los bienes, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes, caso de no haber adjudicatario en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos y a cuantas personas se consideren perjudicadas con la presente subasta, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Villarcayo, a 2 de junio de 1987.
La Recaudadora, María Begonia Izquierdo Riveras.

4065.—9.000,00

D.ª María Begonia Izquierdo Riveras,
Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, seguido por esta Recaudación, contra Urisa, S. A., se ha dictado con fecha 1 de junio de 1987, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, por acuerdo de fecha 29 de mayo de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de Urisa, Sociedad Anónima, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 9 de julio, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda, sita en la calle Vitoria, número 39, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: Urisa, S. A.
Lugar donde radica la finca: Horna (Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja).

Situación y cabida: Conjunto de edificaciones en jurisdicción de Horna, en lugar conocido por el Ventorro, al sitio de «Pichón», integrado por los siguientes:

1. — Cuerpo de edificio antiguo destinado a almacenes en la planta baja y a secaderos en la alta, paralelo a la carretera. Las dos plantas están divididas en 8 departamentos iguales separados por tabiques. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados.

2.º — Cuerpo de fábrica antiguo paralelo a la carretera, de tres plantas, la baja destinada a aseos y almacenes varios; la primera a oficina y la segunda a secaderos. Mide 140 metros cuadrados.

3.º — Cuerpo destinado a vivienda, que mide 112 metros cuadrados, consta de planta baja, destinada a almacén y gallinero, un piso destinado a vivienda y buhardilla.

4.º — Cuerpo de edificio perpendicular a los números 1.º y 2.º y contiguo al núm. 5, que queda adosado a su espalda. Consta de dos plantas, la baja dividida en dos partes, la anterior que da al patio destinado a sala de máquinas y la posterior que está ocupada por tres cámaras frigoríficas y la alta formada por una sola nave destinada a sala de empaquetado y preparado de expediciones, al frente existe un muelle de embarque. Existe un sótano que es depósito de aguas. Tiene cubierta de cemento con capa asfáltica. Ocupa 352 metros cuadrados.

5.º — Cuerpo de edificio perpendicular al primero y segundo, adosado al cuarto. Consta de 7 plantas y desván, con cubiertas de teja. La planta baja constituye una sola nave y está destinada a obrador. Las seis plantas altas, todas con idéntica distribución y divididas cada una en tres partes iguales separadas por tabiques que se destinan a secadero de jamones. Ocupa una superficie de 380 metros cuadrados.

6.º — Consta de planta baja dividida en dos naves, una para matadero y la otra con destino a la recepción de ganados y cuadras y un piso alto dividido en cuatro de-

partamentos iguales destinados a secaderos. Tiene cubierta de cemento con capa asfáltica. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados.

7.º — Portería y aparcamiento de vehículos integrado por: a) Edificación de una sola planta dividida en dos locales, el exterior dedicado a portería y el interior a botiquín, con una superficie de 9 metros cuadrados, y b) una construcción destinada a estacionamiento de vehículos de una sola planta, con cubierta de cemento con capa asfáltica, abierto en toda su planta Norte que da al patio de entrada. En el ángulo Sureste, hay una edificación para el transformador que consta de dos plantas. Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados.

8.º — Edificio denominado chalet, situado al Sur de las anteriores, destinado a vivienda, con cubierta de teja, tiene sendos jardines en los vientos Norte y Sur, todo ello mide 151 metros cuadrados. Los edificios segundo, cuarto, sexto, séptimo y octavo forman el llamado patio de entrada y entre éstos y los demás edificios existen diversos patios, huertos y huertas que ocupan el resto de la extensión del solar hasta alcanzar la total medida de la finca que es de 6.968 metros cuadrados. La finca en su conjunto linda: Norte, huerta de herederos de Segundo Villarías; Sur y Este, prado de Urisa, y Oeste, carretera de Burgos a Bercedo.

Finca rústica: Heredad en Horna, al sitio de las Sernas o Cenaga, de 28 celemines o 1.5000 hectáreas. Linda Norte, camino ancho para Villarcayo; Sur, otra de viuda de Ciriaco Lucio; Este, ciénaga, y Oeste, arroyo divisorio de otra de este caudal.

Finca rústica: Tierra en el término municipal de Horna, de una fanega o 64,36 áreas. Linda Norte, con propiedad de los herederos de Ramona Pereda; Sur, con los de Venancio Gallo; Este, con arroyo, y al Oeste, con carretera de Burgos a Bercedo.

Tipo de subasta para la primera licitación, sesenta y ocho millones setenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesetas (68.079.782).

Cargas que han de quedar subsistentes: Hipoteca a favor de José Martín Uriarte Rubio y otros 59

más, por un importe de veinticinco millones de pesetas (25.000.000).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Dada la cuantía del depósito, éste se podrá efectuar mediante talón bancario conformado.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que el rematante de los bienes citado podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes, caso de no haber adjudicatario en la subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: A los acreedores, hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, así como a cualquier otra persona o entidad que se considere perjudicada con la presente subasta, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

Villarcayo, a 1 de junio de 1987. La Recaudadora, María Begoña Izquierdo Riveras.

4031.—16.500,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.120703.6 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.120506.5 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.012.010250.6 de la Oficina Urbana 3.

L. O. núm. 3000.013.015199.8 de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.102.000364.6 de la Oficina Urbana 20.

L. O. núm. 3000.028.002543.0 de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.024.009100.1 de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.014.008650.7 de la Oficina de Medina de Pomar.

L. O. núm. 3000.022.004948.2 de la Ofic. de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 3000.017.023067.8 de la Oficina de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.063.001174.2 de la Oficina de Olmillos de Sasamón.

L. O. núm. 3000.086.000934.1 de la Oficina de Pradoluengo.

L. O. núm. 3000.032.000661.4 de la Oficina de Quincoces.

L. O. núm. 3000.027.005629.6 de la Oficina de Roa de Duero.

L. O. núm. 3000.027.007079.2 de la Oficina de Roa de Duero.

L. O. núm. 3000.074.000986.7 de la Oficina de Tardajos.

L. O. núm. 3000.029.002332.6 de la Oficina de Trespaderne.

L. O. núm. 3000.089.000866.9 de la Oficina de Villanova.

Plazo fijo núm. 3012.083.002574.6 de Urbana 1 de Aranda de Duero.

Plazo fijo núm. 3012.057.000729.2 de la Oficina de Arija.

Plazo fijo núm. 3012.072.000162.5 de la Oficina de Fuentecén.

Plazo fijo núm. 3013.028.003616.8 de la Oficina de Huerta de Rey.

Plazo fijo núm. 3015.014.006441.6 de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo fijo núm. 3012.017.019554.7 de Miranda de Ebro. O. P.

Plazo fijo núm. 3013.032.001177.5 de la Oficina de Quincoces.

Plazo fijo núm. 3015.027.002527.8 de la Oficina de Roa de Duero.

Resguardo de Depósito de Valores núm. 69.395.

Resguardo de Depósito de Valores núm. 16.752.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3983.—3.180,00